

DSM N°23/2022

DECRETO N° 2120

TEMUCO, 22 JUN 2022

**VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 de fecha 21 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2022.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial fecha 11.01.2022, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07 de junio del 2022, en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al programa presupuestario de Salud, según consta en los Ord. N° 379, 380, 381 y 382 del 08 de junio de 2022 que se adjuntan, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello.

## DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

### INGRESOS

#### DISMINUCION

05.03.006.002.042	Control Salud Escolar Niño Sano	M\$	12.026
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>M\$</b>	<b>12.026</b>

### GASTOS

#### DISMINUCION

21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	M\$	17.276
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>M\$</b>	<b>17.276</b>

### GASTOS

#### AUMENTO

22.05.006	Telefonía Celular	M\$	1.000
29.05.999	Otras	M\$	1.850
22.04.999	Otros	M\$	100
22.04.001	Materiales de Oficina	M\$	2.300
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>5.250</b>

2. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

### INGRESOS

#### AUMENTO

05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	433.798
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>433.798</b>

### GASTOS

#### AUMENTO

21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	M\$	268.437
22.01.001	Alimentos y Bebidas	M\$	47

22.04.001	Materiales de Oficina	M\$	1.381
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	6.094
22.04.004.002	Productos Farmacéuticos Conv.Compl	M\$	105.374
22.04.005.002	Mat. y Utiles Quirúrgicos Conv.Compl.	M\$	532
22.04.009	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales	M\$	1.800
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	32
22.04.013	Equipos Menores	M\$	3.582
22.04.999	Otros	M\$	656
22.05.006	Telefonía Celular	M\$	1.980
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura	M\$	519
22.08.007.004	Vehículos - Servicio de Traslado	M\$	22.466
22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	M\$	7.101
22.12.002	Gastos Menores	M\$	1.552
29.04	Mobiliario y Otros	M\$	10.274
29.05.999	Otras Máquinas y Equipo	M\$	882
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	1.089
	<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>433.798</b>

3. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

**INGRESOS**  
**AUMENTO**

05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	355.669
	<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>355.669</b>

**GASTOS**  
**AUMENTO**

21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	M\$	149.607
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	1.020
22.04.001	Materiales de Oficina	M\$	110
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	650
22.04.004.002	Productos Farmacéuticos Conv.Compl	M\$	5.195
22.04.005.002	Mat. y Utiles Quirúrgicos Conv.Compl.	M\$	51.006
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	70
22.04.009	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales	M\$	7.693
22.04.013	Equipos Menores	M\$	1.339
22.04.999	Otros	M\$	60
22.05.006	Telefonía Celular	M\$	300
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura	M\$	12.964
22.06.006	Mantención y Reparación Máquinas y Equipos	M\$	1.482
22.08.999	Otros	M\$	50.102
22.12.002	Gastos Menores	M\$	245
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	49.313

29.04	Mobiliario	M\$	3.723
29.05.999	Otras Máquinas y Equipo	M\$	15.220
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	5.570
	<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>355.669</b>

4. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS**  
**DISMINUCION**

21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	M\$	10.479
	<b>TOTAL DISMINUCION</b>	<b>M\$</b>	<b>10.479</b>

**GASTOS**  
**AUMENTO**

21.02.001.001	Sueldos Bases	M\$	2.019
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	449
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Ley N° 18.883	M\$	253
21.02.001.042	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	2.019
21.02.002.002	Cotizaciones Previsional	M\$	210
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	390
22.04.003	Productos Químicos	M\$	200
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	490
22.04.009	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales	M\$	1.449
22.08.999	Otros	M\$	2.000
29.04	Mobiliario	M\$	200
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	800
	<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>10.479</b>

5. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS**  
**DISMINUCION**

22.04.005.002	Mat. y Utiles Quirúrgicos Conv.Compl.	M\$	2.400
	<b>TOTAL DISMINUCION</b>	<b>M\$</b>	<b>2.400</b>

**GASTOS  
AUMENTO**

22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	2.400
	<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>2.400</b>


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS / JMH / CVF / MSR / FMR / dvv  
c.c. Dirección de Control  
Depto Contabilidad Municipal  
Depto Salud Municipal  
Of. Partes Municipal

  
"Por orden del Alcalde"  
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
DIRECCIÓN DE CONTROL

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica